

ORDENANZA N° 17/06.-

Crespo - E.Ríos, 03 de Abril de 2006.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con fecha 08 de Febrero de 2006 por la Señora Sara Pragedes Rey, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un plan de facilidades de pago para la Obra de Pavimentación N° 64/2005, correspondiente al inmueble Registro N° 3584, Partida Provincial N° 77453.-

Que la solicitante es jubilada y goza en este momento del usufructo del inmueble en cuestión, a nombre de Marianela Yanina Ruiz Díaz.-

Que este Cuerpo Legislativo considera la buena voluntad manifestada por los contribuyentes en poner al día su situación impositiva, en la medida de sus posibilidades económicas.-

Que es deber de este Cuerpo Legislativo bregar por los dineros públicos, analizando las posibilidades y situación personal de cada contribuyente y considerando las propuestas de pago de los mismos.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la solicitante Señora Sara PRAGEDES REY, un plan de facilidades de pago de sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas para abonar la Obra de Pavimentación N° 64/2005, correspondiente al inmueble Registro N° 3584, Partida Provincial N° 77453, a nombre de Marianela Yanina Ruiz Díaz.-

ARTICULO 2°.- Fíjase un plazo máximo de noventa (90) días para acogerse a la presente, a partir de la fecha de su sanción.-

///

///

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada. -

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc. -

